

**ACTA DE LA JUDICATURA
SESIÓN ELECTRÓNICA SCJ-063-2025**

Sesión electrónica del viernes 05 de diciembre de dos mil veinticinco con la participación de la señora Sandra Eugenia Zúñiga Morales, quien preside, Sra. Siria Carmona Castro, Sra. Sady Jiménez Quesada, Sra. Jessica Jiménez Ramírez, Sra. Magda Diaz Bolaños, y la colaboración de la señora Lucrecia Chaves Torres de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial.

ARTÍCULO I

Aprobación del acta virtual SCJ-062-25, celebrada el miércoles 26 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO II

De conformidad con la guía de evaluación, aprobada por este Consejo en la sesión CJ-08-97 del 29 de abril de 1997, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remite las siguientes propuestas de modificaciones de promedios:

EXPERIENCIA: De conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Carrera Judicial, se realiza el reconocimiento cada 2 años. Se otorgará 1 punto por año para la experiencia tipo A, 0.67 puntos por año para el tipo B y 0.5 puntos por año para el tipo C, para el grado I y 1.5 puntos por año para la experiencia tipo A, 1 punto por año para el tipo B y 0.75 puntos por año para el tipo C, para el grado II.

1) NAYARIT BASTOS CALDERON, CED. 0114100993

REAJUSTE DE EXPERIENCIA

Juez 1 y Juez 3 Penal

Fecha última calificación:	05/11/2025	Puesto	Porcentaje por reconocer
Tiempo laborado tipo A:	9 días	Jueza	0.0250%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	81.6294	81.6544
Juez 3 Penal	81.6294	81.6544

2) LUIS ZUÑIGA BUSTOS, CED. 0402150599**EXPERIENCIA:****Juez 3 Penal**

Fecha última calificación:	29/11/2023	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	03/12/2025		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 11 meses y 19 días	Juez	1.8889%
Tiempo efectivo reconocido:	1 año, 10 meses y 20 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	93.6249	95.5138

3) WILBERT GRANADOS MONGE, CED. 0303790987**EXPERIENCIA:****Juez 1 Genérico**

Fecha última calificación:	29/11/2023	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	03/12/2025		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 9 meses y 27 días	Juez	1.8306%
Tiempo laborado tipo B:	3 días	Defensor Público	

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	73.1640	74.9946

4) JOSHUA ARTAVIA ZUÑIGA, CED. 0701830090**EXPERIENCIA:****Juez 3 Penal**

Fecha última calificación:	29/11/2023	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	03/12/2025		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 11 meses y 26 días	Juez	1.9889%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto

Juez 3 Penal	85.3536	87.3425
--------------	---------	---------

5) PATRICIA CALDERON RODRIGUEZ, CED. 0106670835

EXPERIENCIA:

Juez 4 Contencioso Administrativo.

Fecha última calificación:	06/10/2022	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	03/12/2025		
Tiempo laborado tipo B:	3 años y 3 días	Jueza 3	
Tiempo efectivo reconocido:	1 año, 4 meses y 29 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Contencioso Administrativo.	90.2199	91.6338

6) RAQUEL MACHADO FERNANDEZ, CED. 0303920273

EXPERIENCIA:

Juez 3 Conciliador

Fecha última calificación:	06/09/2023	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	03/12/2025		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 2 meses y 27 días	Jueza	

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Conciliador	80.6431	82.8848

7) LIDIETH VENEGAS CHACON, CED. 0110420225

EXPERIENCIA:

Juez 1 Civil

Fecha última calificación:	04/10/2023	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	03/12/2025		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 10 meses y 3 días	Jueza	

Juez 3 Civil

Fecha última calificación:	23/11/2023	Puesto
----------------------------	------------	--------

Fecha corte actual:	03/12/2025		Porcentaje por reconocer
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 7 meses y 17 días	Jueza	1.6306%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	81.1984	83.0401
Juez 3 Civil	77.3126	78.9432

8) XINIA QUESADA CAMPOS, CED. 0701960611

EXPERIENCIA:

Juez 4 Penal

Fecha última calificación:	23/11/2023	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	03/12/2025		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 3 meses y 29 días	Jueza 4	
Tiempo laborado tipo B:	25 días	Jueza 3	2.0653%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Penal	73.9554	76.0207

9) JOSHUA ZAMORA MENDEZ, CED. 0206630984

EXPERIENCIA:

Juez 3 Familia

Fecha última calificación:	23/11/2023	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	03/12/2025		
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 10 días	Juez	2.0278%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Familia	70.5370	72.5648

10) JENNIFER MATA MORA, CED. 0603250906

EXPERIENCIA:

Juez 4 Penal

Fecha última calificación:	25/08/2022	Puesto
----------------------------	------------	--------

Fecha corte actual:	03/12/2025		Porcentaje efectivo por reconocer
Tiempo laborado tipo A:	3 años y 17 días	Jueza 4	
Tiempo efectivo reconocido:	2 años, 7 meses y 11 días		3.9181%

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Penal	78.9329	82.8510

DOCENCIA: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II. Únicamente se reconocerá la docencia universitaria impartida en la disciplina del Derecho, otorgando 1 punto como máximo.

11) WAGNER JOSE UGARTE REYES, CED. 0503440900

DOCENCIA (AJUSTE):

Universidad	Periodo	Curso	Porcentaje por reconocer
Universidad de Costa Rica	Marzo 2023	Filosofía del Derecho	0.0625%
Universidad de Costa Rica	Agosto 2023	Filosofía del Derecho	
Universidad de Costa Rica	Marzo 2024	Filosofía del Derecho	
Total	3 meses		

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	80.7694	80.8319

CONVALIDACIÓN: Procede convalidar el promedio obtenido en un concurso a otro de inferior categoría en la misma materia, esta gestión se realiza a solicitud de parte y una vez que el Consejo de la Judicatura haya dictado el acto final del concurso donde está participando.

12) ANDRES ARGUEDAS VARGAS, CED. 0108910994

CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 5 A JUEZ 4 EN MATERIA CIVIL

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Civil	0	86.0134

13) CARLOS ALONSO CASCANTE CALVO, CED. 0111120686

CONVALIDACIÓN NOTA DE ENTREVISTA: DE JUEZ 1 CIVIL A JUEZ 1 GENERICO

Nota anterior	95
Nota propuesta	100
Porcentaje por reconocer	0.25%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	80.6305	80.8805

14) MARIA HERNANDEZ MARCHENA, CED. 0113300711

CONVALIDACIÓN NOTA DE ENTREVISTA: DE JUEZ 3 A JUEZ 1 Y JUEZ 4 EN MATERIA CIVIL

Nota anterior	90
Nota propuesta	100
Porcentaje por reconocer	0.5%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	85.9765	86.4765
Juez 4 Civil	73.5398	74.0398

15) VLADIMIR SIBAJA FERRERO, CED. 0115580092

CONVALIDACIÓN NOTA DE EXAMEN: DE JUEZ 5 A JUEZ 3 EN MATERIA LABORAL

Nota anterior	88.7750
Nota propuesta	90.4800
Porcentaje por reconocer	2.8834%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Laboral	83.4681	86.5423

Procede tomar nota de los resultados anteriores y que la Sección Administrativa de la Carrera Judicial proceda con las actualizaciones en los escalafones según corresponda.

SE ACORDÓ: Tomar nota de los promedios anteriores y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.

ARTÍCULO III

Las señoras Sady Jimenez Quesada y Siria Carmona Castro, informan sobre los resultados de las entrevistas correspondientes a los concursos CJ-11-2024 de juez y jueza 1 Civil, CJ-15-2024 juez y jueza 4 Notarial, CJ-16-2024 juez y jueza 5 Laboral y CJ-04-2025 de juez y jueza 3 Familia, realizadas el pasado 20 de noviembre del año en curso:

#	Cédula	Nombre	Nota
1		Chacon Luna Andrea	
2		Alvarez Varela Jose Carlos	
3		Carvajal Gonzalez Grettel Margott	
4		Briceño Bustos Nathalie Paola	
5		Yanes Chacon Michelle Karina	
6		Montenegro Castillo Evelyn Maria	
7		Chacon Luna Andrea	

Analizados los resultados anteriores procede trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.

SE ACORDÓ: Tomar nota de los resultados de las entrevistas y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para lo de su cargo. **Ejecútese**

ARTÍCULO IV

Documento: 19857-2025

El señor (NOMBRE) cédula (...) mediante correo electrónico del 24 de noviembre de 2025, solicitó lo siguiente:

“...de manera transparente expongo mi panorama respecto al examen oral relacionado al concurso CJ-05-2025, para Juez 4, lo anterior por cuanto, debido a la nota que obtuve en la prueba escrita, no me permite ni alcanzando la nota de 100 en el examen oral superar el promedio de elegibilidad como juez 4 que poseo en la actualidad, ante este panorama solicito se me exima de realizar la prueba oral que debo realizar el día 15 de diciembre del presente año, siempre y cuando esto no acarree una sanción para el próximo concurso de Juez-4, Igualmente considero innecesario para la misma institución, realizar una erogación económica en la conformación del Tribunal evaluador y en nombrar un sustituto para mi persona, para presentarme a realizar una prueba, que el resultado de la misma no va a generar ningún efecto ni positivo, ni negativo en mi promedio de elegibilidad.

Por lo anterior, me despido cordialmente esperando la respuesta a mi gestión...”

-0-

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que el señor (NOMBRE), se encuentra elegible para el cargo de juez y jueza 4 Penal con un promedio de 88.7651, con una nota de examen escrito de 92.50 y 92.67 en la prueba oral. Actualmente se encuentra participando en el concurso CJ-05-2025 juez y jueza 4 penal y realizó la prueba escrita el 19 de julio del presente año donde obtuvo una nota de 78,75 y la prueba oral se programó para el 15 de diciembre del año en curso.

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

“Exclusión: No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.

[...] **De la sanción:** En concordancia con lo establecido en el artículo 75 de la Ley del Sistema de Carrera Judicial...

..., todas las personas que se inscriban en los concursos y no continúen con el proceso, serán descalificadas de forma inmediata en este acto, por lo que no podrán participar en el concurso siguiente.”

-0-

Analizado lo expuesto por el (NOMBRE), se considera de recibo su gestión, dado que con los resultados obtenidos en la prueba escrita correspondiente al concurso CJ-05-2025 juez y jueza 4 penal, la posibilidad de mejorar la nota es nula. En razón de ello y con el propósito de no incurrir en gastos presupuestarios, procede la exclusión del concurso, sin la sanción que establece el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud del (NOMBRE) y excluirle del concurso CJ-05-2025 juez y jueza 4 penal, sin la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

ARTÍCULO V

Documento: 19491-2025

La señora (NOMBRE), cédula (...) mediante correo electrónico del 19 de noviembre de 2025, solicitó lo siguiente:

“...En el mes de septiembre en curso, me inscribí en el Concurso CJ-0013-2025 Juez notarial, del cual estoy elegible, con la intención de mejorar la nota que actualmente poseo. A su vez soy Suplente en esta materia, y fui llamada para formar parte del

proyecto de descongestionamiento del Juzgado Notarial a partir del 01/10/2025, Este Juzgado actualmente tiene una considerable mora judicial y expedientes de vieja data. Soy consciente del compromiso adquirido y me honra formar parte de este equipo de trabajo. Sin embargo, este proyecto recién comenzó en octubre 2025, y para esta fecha no contaba con la fecha del examen, 14/11/2025. Por tal motivo, no he podido dedicarme al examen como lo hubiese planeado, y además para esta fecha también estaba terminando un Diplomado en linea, en materia de género.

En el correo infra, se puede observar un correo de la Coordinadora del Juzgado Dra. Suñol, del Juzgado en el cual estoy nombrada como Jueza de apoyo para reducir Expedientes en mora judicial (artículo 41 C. Política), se puede observar los EXPEDIENTES DE ALTA PRIORIDAD, dado la cantidad de algunos procesos con 5 años en espera de fallo. Algunos de estos expedientes, cuentan con varios tomos, lo cual junto con la antigüedad, representan una labor de dedicación. Debido a lo anterior, solicito atentamente, se me excluya de este concurso CJ-0013-2025 Juez y jueza 3 Notarial, a fin de poder hacer el examen en la próxima convocatoria. La justificación es porque recién se me nombra en este noble proyecto, y no he tenido el espacio para poder prepararme para dicho examen debido al programa de trabajo, el cual según se infiere es de interés institucional.

Adjunto oficio 303-2025. y correo infra.

Agradezco su estimable atención, y de ser necesario, puedo aportar más elementos probatorios dentro del plazo de 5 días hábiles señalados en la Convocatoria..."

(...)

De igual forma el martes 25 de noviembre adicionó por correo electrónico:

"...Según correo enviado el día 19 noviembre en curso, solicité se me excluyera del concurso CJ-0013-2025. En esta ocasión, me permito ampliar y reiterar en este nuevo correo, para lo cual en el correo infra, se observa CONSTANCIA emitida por el Licdo.

Alejandro Torres Castro, del Centro de Apoyo y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, en el cual se indica en lo conducente:

"...Por este medio hago constar que debido al proyecto de descongestionamiento del juzgado Notarial iniciado el 01 de octubre pasado, esto debido a la elevada cantidad de asuntos pendientes de fallo; este proyecto pretende la disminución tanto de la cantidad de asuntos pendientes de fallo como del plazo de espera en el dictado de sentencia que ha alcanzado los cinco años de retraso. Por esa razón el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional ha destinado dos plazas para esta labor, en una de ellas está nombrada la licenciada Derling Talavera y debido a lo importante de este proyecto sobre todo en el cumplimiento de la cuota, se imposibilita de momento brindarle permisos para realizar otras actividades, pues no puede ser sustituida y contamos con un plazo establecido de momento hasta el último día hábil de diciembre y posiblemente se extienda hasta el primer trimestre del 2026...."

II.-) Adicionalmente a lo anterior, consta en el correo infra un comunicado sobre la participación y culminación de **DIPLOMADO REGIONAL EN EL SICA, PREVENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, TRATA DE PERSONAS Y FEMICIDIO, el cual** constó de trece modulos por espacio de TRES MESES, lo cual implicó inversión de fines de semana de estudio y evaluación, por lo que se suma en alguna medida los motivos que justifican la presente gestión, por estar nombrada en este PROYECTO DE DESCONGESTIONAMIENTO el cual implica una atención especial, y adicionalmente, una carga académica en los espacios libres y fuera de oficina."

(...)

-0-

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que a la señora (NOMBRE) se le notificó, el 16 de octubre del presente año, la cita para el examen escrito del concurso CJ-13-2025 de juez y jueza 3 notarial, programado para el 14 de noviembre del año en curso.

Según consulta en el SIGA (Sistema Integrado de Gestión Administrativa), se refleja nombramiento como jueza 3 en el Área de Gestión y Apoyo, a partir del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2025.

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

“Exclusión: No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.

[...] **De la sanción:** En concordancia con lo establecido en el artículo 75 de la Ley del Sistema de Carrera Judicial...

..., todas las personas que se inscriban en los concursos y no continúen con el proceso, serán descalificadas de forma inmediata en este acto, por lo que no podrán participar en el concurso siguiente.”

-0-

Analizado lo expuesto por la señora (NOMBRE), se considera de recibo su gestión, dado que el nombramiento y compromiso del diplomado fueron previos a la notificación de la cita de examen escrito del concurso CJ-13-2025 de juez y jueza 3 notarial.

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud de la señora (NOMBRE) y excluirle del concurso CJ-13-2025 juez y jueza 3 notarial, sin la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

ARTÍCULO VI

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa sobre los resultados finales del concurso CJ-03-2024, para la categoría de Juez y

Jueza 3 laboral en cumplimiento con la Ley No. 8862 Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público:

Fecha de publicación:	15/07/2024		
Fecha de cierre:	30/07/2024		
Modalidad del examen:	Escrito-Oral		
Descripción	Detalle	Hombres	Mujeres
Total de participantes inscritos:	19	14	5
Total, de participantes que pueden hacer el examen:	10	7	3
Solicitud de exclusión, aprobada por el Consejo de la Judicatura	1	0	1
Descalificados por no presentarse al examen escrito:	7	6	1
Total de exámenes escritos realizados:	2	1	1
Exámenes escritos aprobados:	1	1	0
Total de exámenes orales realizados:	1	1	0
Exámenes orales aprobados:	1	1	0
Descalificados por no presentarse al examen oral:	0	0	0
Nuevos elegibles	1	1	0
Elegibles existentes en el escalafón finalizados en sesión anterior:	0	0	0
Total de elegibles:	1	1	0
Notas digitales:	Sistema		
Tribunal Evaluador:			
Sr. Fabricio Garro Vargas			
Sr. Fabian Arrieta Segleau			
Sr. Rafael Ortega Tellería			

Responsable del trámite: Marcela Zúñiga Jiménez

NUEVOS ELEGIBLES					
#	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PROMEDIO
1		MORA	SALAZAR	ESTIVEN RODOLFO	

EXAMEN INSUFICIENTE ESCRITO					
#	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	EXAMEN
1		ZÚÑIGA	ALEMAN	STEPHANI	

NO SE PRESENTARON AL EXAMEN ESCRITO				
#	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1		ALEMAN	MONTANO	LUIS DIEGO
2		GONZALEZ	CORDERO	ROSY
3		MORA	LORIA	DANIEL
4		RODRIGUEZ	CALVO	OLGER
5		ROMERO	AGUILAR	OSCAR
6		SEQUEIRA	HERNÁNDEZ	RANDALL
7		URBINA	SOLIS	MARVIN

SE ACORDÓ: **1)** Dar por concluido el concurso CJ-03-2024 para la categoría de Juez y Jueza 3 Laboral en cumplimiento con la Ley No. 8862 Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público. **2)** Ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la inclusión del promedio superior o igual a 70% y la modificación de la lista

de elegibles respectiva. **3)** Descalificar de este concurso a todas aquellas personas que no se presentaron o que obtuvieron nota inferior a 70%, tanto en el examen escrito u oral como en el promedio final, de conformidad con los párrafos I y II del Artículo 75 de la ley de Carrera Judicial, que indica. "Artículo 75. El tribunal examinador calificará a los concursantes de acuerdo con la materia de que se trate y conforme se reglamente por la Corte Suprema de Justicia. Las personas que aprueben el concurso serán inscritas en el Registro de la Carrera, con indicación del grado que ocuparán en el escalafón. Se les comunicará su aceptación. No será aprobado el candidato que obtenga una nota menor al setenta por ciento. En los concursos para llenar plazas, de acuerdo con los movimientos de personal y para formar listas de elegibles, los participantes serán tomados en cuenta para su ingreso según el orden de las calificaciones obtenidas por cada uno, a partir de la más alta. La persona que fuera descalificada en un concurso no podrá participar en el siguiente; y si quedare aplazado en las subsiguientes oportunidades, en cada caso no podrá participar en los concursos posteriores.

ARTÍCULO VII

Se procede a rendir el Informe de Labores del Consejo de la Judicatura, de los años 2024 y 2025, que corresponden al periodo de designación en los cargos de los actuales integrantes, los cuales vencen el próximo 31 de enero de 2026.

El artículo 71 de la Ley de Carrera Judicial establece la integración de este órgano, dispone:

“Artículo 71. El Consejo de la Judicatura estará integrado por:

- a) Un Magistrado, quién lo presidirá*
- b) Un integrante del Consejo Superior del Poder Judicial*
- c) Un integrante del Consejo Directivo de la Escuela Judicial*
- d) Dos Jueces Superiores, que conozcan de diversa materia.*

El Consejo se reunirá, ordinariamente, por lo menos una vez a la semana y en forma extraordinaria cuando sea convocado por su Presidente, el quórum se formará con el total de sus miembros y las decisiones se tomarán por mayoría de votos.

Todos los miembros del Consejo serán nombrados por la Corte Suprema de Justicia para períodos de dos años; podrán ser reelegidos. De producirse una vacante antes del vencimiento del plazo, el nombramiento del sustituto se hará por el resto del período.”

La conformación actual en seguimiento a la pauta normativa mencionada es la siguiente, con la indicación de la persona propietaria y suplente:

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA		
	Titular	Suplente
Magistrado (Presidente)	Mag. Dra. Sandra Zúñiga Morales	Mag. Dra. Iris Rocio Rojas Morales
Integrante del Consejo Superior	Master Siria Carmona Castro	Dr. Gary Bonilla Garro
Integrante del Consejo Directivo de la Escuela Judicial	Dr. Juan Carlos Segura Solís <i>(nombramiento que se limitó por el vencimiento como integrante del Consejo Directivo de la Escuela Judicial)</i>	Master Magda Diaz Bolaños
Dos Jueces Superiores	Licda. Sady Jiménez Quesada	Msc. Rafael Ortega Tellería
	Dra. Jessica Jiménez Ramírez	Licda. Alejandra Vargas Montero

- 1) En cumplimiento a lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Carrera Judicial, para el año 2024 se realizaron todas las sesiones semanales, incluidas sesiones extraordinarias, realizando un total de 56 sesiones, y del 08 de enero al 30 de noviembre del año 2025, un total de 62.
- 2) A continuación, el detalle de la participación en dichas sesiones, por cada uno de los integrantes del Consejo, titulares y suplentes:

CUADRO NO. 1
DETALLE DE LA PARTICIPACIÓN DE
PERSONAS INTEGRANTES Y SUPLENTES
EN LAS SESIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
AÑO 2024 – AÑO 2025 (al 30/11/2025)

Participación de Integrantes y suplentes Sesiones del Consejo de la Judicatura Período: Del 17 de enero al 18 de diciembre de 2024 Período: Del 08 de enero al 30 de noviembre de 2025			
Nombre	Condición actual	Total de Sesiones Año 2024 56	Total de Sesiones Al 30/11/25 62
Sra. Sandra Eugenia Zúñiga Morales	Presidenta titular	53	59
Sra. Iris Rocío Rojas Morales	Presidenta suplente	3	3
Sra. Siria Carmona Castro	Representante Consejo Superior titular	53	56
Sr. Gary Bonilla Garro	Representante Consejo Superior suplente	3	6
Sr. Juan Carlos Segura Solís	Representante titular Consejo Directivo Escuela Judicial (nombramiento que se limitó por no reelección en Consejo Directivo de la Escuela)	48	51
Sra. Magda Díaz Bolaños	Representante suplente Consejo Directivo Escuela Judicial	8	11
Sra. Sady Jiménez Quesada	Representante juezas y jueces titular	45	58
Sr. Rafael Ortega Tellería	Representante de juezas y jueces	11	4
Sra. Jessica Jiménez Ramírez	Representante Juezas y jueces titular	47	56
Sra. Alejandra Vargas Montero	Representante juezas y jueces suplente	9	6

De la información contenida en el cuadro anterior se infiere:

- Que la señora Magistrada Sandra Zúñiga Morales, Presidenta titular, del total de sesiones efectuadas en el año 2024, sea 56, participó en 53 y de 62 efectuadas al 30 de noviembre de 2025, ha participado en 59.
- La señora Magistrada Iris Rocío Rojas Morales, en su calidad de suplente, participó en 3 sesiones ambos años.

- c) La señora Siria Carmona Castro, integrante titular para el año 2024 participó en 53 del total de 56 y al 30 de noviembre de 2025, de 62 sesiones ha participado en 57.
- d) El señor Gary Bonilla Garro, en su calidad de suplente, de 56 sesiones en el año 2024, participó en 3 y de 62 al de 30 de noviembre de 2025, ha participado en 6.
- e) El señor Juan Carlos Segura Solís, en el año 2024 participó en 48 sesiones del total de 56 y al cierre de su período correspondiente al año 2025, sea 01 de noviembre, participó en 51 sesiones.
- f) La señora Magda Díaz Bolaños en calidad de suplente, para el año 2024 del total de 56 participó en 8 sesiones y para el año 2025 (30 de noviembre), del total de 62, ha participado en 11 sesiones.
- g) La señora Sady Jiménez Quesada, integrante titular, durante el año 2024, de 56 sesiones participó en 45 y al 30 de noviembre de 2025, de 56, ha participado en 58.
- h) El señor Rafael Ortega Tellería, en su calidad de suplente, del total de sesiones 56 en el año 2024, participó en 11 y al 30 de noviembre de 2025, ha participado en 4.
- i) La señora Jessica Jiménez Ramírez, integrante titular, del total de sesiones correspondientes al año 2024 (56) , participó en 47 y al 30 de noviembre de 2025, del total de 62 ha participado en 56 sesiones.
- j) La señora Alejandra Vargas Montero, en calidad de suplente, del total de sesiones en el año 2024 (56) participó en 9 y al 30 de noviembre de 2025 (62), ha participado en 6 sesiones.

Importante señalar que la participación en las sesiones de las personas que figuran como suplentes, es supeditada a la ausencia de las personas que integran en calidad de integrantes titulares, para poder sessionar, pues como se indica en el precepto antes transcrito, es un imperativo legal el realizar al menos una sesión semanal.

- 3) Se presenta a continuación un detalle general de asuntos, que fueron atendidos por este Consejo durante los dos años de nombramiento, sea 2024-2025:

Cuadro No. 2

**Comparativo de asuntos tramitados durante los
años 2024 (último día laboral) 2025 (30 de noviembre de 2025)**

Actividades	2024 31-12-2024	2025 30-11- 2025
Sesiones realizadas	60	62
Concursos para acceso al escalafón de elegibles en las distintas categorías y materias	15	14
Listas de jueces y juezas suplentes confeccionadas para todos los despachos judiciales del país	252	223
Estudios de Recalificación de promedios aprobados	693	786
Entrevistas realizadas a personas oferentes	183	190
Trámite de concursos para integración de ternas interinas y puestos en propiedad.	370	299
Cantidad de solicitudes de traslados	14	20
Cantidad de apelaciones de Evaluación del desempeño de jueces y juezas	03	05
Análisis de informes evaluaciones de período de prueba	En este año los informe pasaban directamente al conocimiento de la Corte Plena y Consejo	71

	Superior, según correspondiera.
--	---------------------------------------

Fuente: Sección Administrativa de la Carrera Judicial

Del cuadro anterior se desprende lo siguiente:

- Para el año 2024 se efectuaron 60 sesiones y al 30 de noviembre de 2025 un total de 62.
- Se realizaron para el año 2024, 15 publicaciones de concursos en las distintas categorías y materias para ingreso a los distintos escalafones de elegibles. Para el año 2025 se publicitaron un total de 14.
- Relativo al trámite de listas para jueces y juezas suplentes, en el año 2024 fueron analizadas 252 y al 30 de noviembre de 2025 un total de 223. Respecto de este ítem, es importante señalar que el proceso se ha vuelto más lento, debido a la cantidad y profundidad en las investigaciones que requieren los estudios de antecedentes que se revisan, de previo a hacer la recomendación para los nombramientos.
- Con relación al análisis de estudios de recalificación de notas, que son solicitados por las personas que integran los escalafones elegibles en todas las categorías y materias, para el año 2024 se conocieron y aprobaron 693 estudios y para el período del 2025, 786.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Carrera Judicial, para el año 2024 se efectuaron un total de 183 entrevistas a personas aspirantes a cargos de la Judicatura y para el período del año 2025, un total de 190.
- Trámite de concursos para integración de ternas para cargos de la Judicatura, fueron revisados por la Presidenta del Consejo de la Judicatura para el año 2024 un total de 370 y para el período 2025, 299. Se hace la observación que para el año 2025, debido a la profundidad en los estudios de antecedentes, este proceso es más complejo y los estudios demandan de un mayor tiempo.

- En el año 2024 se analizaron un total de 14 gestiones de traslado o permuta, planteadas por personas juristas. En el período 2025 se han analizado un total de 20 gestiones.
 - Para el año 2024 se gestionaron un total de 3 apelaciones relativas a los resultados obtenidos por jueces y juezas en la evaluación del período de prueba. En el presente año 2025, un total de 5.
 - Por último, para el presente año, el Consejo de la Judicatura, ha conocido un total de 71 informes por concepto de evaluaciones de período de prueba de juezas y jueces nombrados en propiedad, ello con el propósito de que los Órganos competentes cuenten con la información lo más amplia y clara posible para la toma de decisiones.
 - Adicionalmente, se conocieron entre otros asuntos los siguientes:
 - a) Informes sobre tramitación y estado de los concursos
 - b) Solicitudes de exclusión
 - c) Solicitudes de reprogramación de pruebas
 - d) Aprobación de temarios
 - e) Revisión y validación de ítems para la construcción de las pruebas escritas
 - f) Atención de reclamos, reconsideraciones sobre exámenes aplicados
 - g) Atención de cierre de concursos para personas que participaron para mejorar su nota
 - h) Valoración de plazas y recomendaciones para la atención de la Ley 8862 y previsión de concursos para personas con discapacidad
 - i) Cierres finales de los concursos
- 4) Respecto de las entrevistas que realiza el Consejo de la Judicatura a las personas oferentes en los concursos de las distintas categorías y materias, en el artículo 31 del Reglamento de la Carrera Judicial, se establece:

“Artículo 31°— Además, los candidatos calificados por la Unidad antes indicada, como aptos para entrar en la Carrera, que hayan aprobado el examen específico, serán entrevistados por lo menos por dos miembros del Consejo de la Judicatura, según éste lo determine. Las entrevistas versarán sobre la organización del Poder Judicial, la actividad jurisdiccional en general y específica

del área a que pretende ingresar, aspectos del sistema jurídico costarricense y sobre la cultura jurídica del aspirante.”

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 citado, se aclara que cada persona oferente es evaluada simultáneamente por dos integrantes del Consejo de la Judicatura, tanto titulares como suplentes. A estos efectos se indica a continuación el detalle, según fueron atendidas las 176 entrevistas a que se hizo referencia lineas arriba:

CUADRO NO. 3
PARTICIPACION DE INTEGRANTES TITULARES Y SUPLENTES
EN LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS A PERSONAS OFERENTES
PARA EL INGRESO A LOS ESCALAFONES DE ELEGIBLES
AÑO 2024 – AÑO 2025 (AL 30/11/2025)

Nombre	Participación en Entrevistas año 2024 (183)	Participación en Entrevistas realizadas A noviembre de 2025 (190)
Sra. Sandra Eugenia Zúñiga Morales	35	20
Sra. Iris Rocío Rojas Morales	--	11
Sra. Siria Carmona Castro	35	52
Sr. Gary Bonilla Garro	56	38
Sr. Juan Carlos Segura Solís	48	59
Sra. Magda Díaz Bolaños	24	36
Sra. Sady Jiménez Quesada	69	60
Sra. Alejandra Vargas Montero	31	37
Sra. Jessica Jiménez Ramírez	54	34
Sr. Rafael Ortega Tellería	14	35

Los datos que se muestran en el cuadro anterior, ilustran la participación que tuvo cada una de las personas integrantes y suplentes en la realización de las 183 entrevistas llevadas a cabo durante el año 2024 y las 190 que se han efectuado al 30 de noviembre del año 2025.

- 5) Con el fin de asegurar mayor confiabilidad en las pruebas escritas que se aplican para el ingreso a los escalafones en las distintas categorías y materias para puestos de la Judicatura, se ha venido efectuando por

parte de las personas integrantes del Consejo, una revisión a las pruebas, según el siguiente detalle:

CUADRO NO. 4
REVISIÓN DE PRUEBAS ESCRITAS POR PARTE DE LAS
PERSONAS INTEGRANTES TITULARES Y SUPLENTES DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA
CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR UNA MAYOR CALIDAD
DURANTE LOS AÑOS 2024 Y 2025

Integrante del Consejo de la Judicatura	Materia y categoría	Cantidad total de pruebas revisadas
Sra. Sandra Eugenia Zúñiga Morales	Penal 4, Penal 5	5
Sra. Magda Díaz Bolaños	Agrario 3	3
Sra. Alejandra Vargas Montero	Civil 1, Civil 3, Civil 4	12
Sr. Gary Bonilla Garro	Ejecución de la Pena, Penal 3	5
Sra. Sady Jiménez Quesada	Contencioso Administrativo 3, Contencioso Administrativo 5	4
Sr. Rafael Ortega Tellería	Laboral 5	3
TOTAL GENERAL		32

Del total de pruebas revisadas, sea 32 que corresponden a las materias de penal 3,4 y 5, Agrario 3 y 5, Civil 1, 3 y 4, Ejecución de la Pena, Contencioso Administrativo 3 y 5 y laboral 5, participaron en esta labor la señora Sandra Zúñiga Morales, Magda Díaz Bolaños, Sady Jiménez Quesada, Alejandra Vargas Montero, y los señores Gary Bonilla Garro y Rafael Ortega Tellería.

- 6) En razón del análisis que conllevan muchos de los asuntos que ingresan para el conocimiento del Consejo de la Judicatura, se ha venido designando a cada integrante y suplente, por turno, asuntos para que se proceda con el estudio específico y posterior presentación de un informe al Consejo en pleno para su valoración y aprobación.

En esa línea durante los años 2024 y 2025 se han turnado los siguientes estudios:

CUADRO NO. 4
TURNO DE ESTUDIOS PARA INFORME
INTEGRANTES Y SUPLENTES
ASUNTOS VARIOS
INTEGRANTES TITULARES Y SUPLENTES

CONSEJO DE LA JUDICATURA
AÑO 2024 Y AÑO 2025 (AL 30/11/2025)

Año	Solicitud planteada	Integrante o suplente asignado
2024	Estudio sobre gestiones planteadas por varias personas elegibles para que se les modifique porcentajes a valorar en prueba escrita y prueba oral	Sra. Magistrada Iris Rocío Rojas Morales
2024	Estudio de solicitud planteada por una persona jueza para que se revoque consulta de terna planteada por una persona que venía nombrada en el puesto de manera interina	Sra. Sady Jiménez Quesada
2024	Estudio sobre solicitud de reconsideración presentada por una persona elegible que resultó excluida del escalafón en razón de una causa penal	Sr. Gary Bonilla Garro
2024	Estudio sobre apelación de nota presentada por una persona juez en relación con el resultado obtenido en la evaluación del desempeño	Sra. Jessica Jiménez Ramírez
2024	Estudio sobre apelación de nota presentada por una persona juez en relación con el resultado obtenido en la evaluación del desempeño	Sra. Alejandra Vargas Montero
2024	Estudios varios en relación con gestiones presentadas por varias personas elegibles para que se aplique de manera retroactiva porcentajes de valoración en prueba escrita y prueba oral	Sra. Magda Díaz Bolaños
2024	Estudio de solicitudes de reconsideración planteados por juezas y jueces de ejecución de la pena del país, relacionado con la solicitud de recalificación del puesto que ocupan de juez (a) 2 a la categoría de juez (a) 3	Sr. Rafael Ortega Tellería
2024	Estudio sobre gestión planteada por una persona juzgadora, relativo a resultados obtenidos en revaloración efectuada por equipo interdisciplinario y la UISA	Sra. Magistrada Sandra Zúñiga Morales
2024	Estudio sobre planteamiento que presentan 2 defensores públicos para que se les reconozca la experiencia como tipo A	Sr. Rafael Ortega Tellería
2024	Estudio sobre apelación presentada por una persona participante del concurso, respecto al resultado obtenido en su participación en un concurso para ingreso al escalafón categoría juez y jueza 5 penal	Sr. Juan Carlos Segura Solís
2024	Estudio sobre gestión presentada por una persona participante de un concurso, para que se le repita la prueba oral	Sr. Juan Carlos Segura Solís
2024	Solicitud de personas juzgadoras que solicitan se revise el tipo de categoría y puntaje que se reconoce al puesto de defensor público, en los concursos de la judicatura.	Sr. Rafael Ortega Tellería
2024	Estudio de solicitud planteada por una persona juzgadora en relación con aplicación de evaluación del desempeño	Sra. Jessica Jiménez Ramírez
2024	Estudio sobre gestión de una persona juzgadora para que se dé por finalizada su participación en un concurso, siendo que paralelamente se efectúa un estudio por parte de la UISA	Sra. Sady Jiménez Quesada
2024	Estudio sobre gestión de apelación presentada por una persona juzgadora al resultado de la evaluación del desempeño	Sra. Alejandra Vargas Montero
2025	Estudio de solicitud de una persona juzgadora para que se le reconozca de manera retroactiva porcentajes otorgados a prueba escrita y prueba oral	Sra. Magda Díaz Bolaños

2025	Estudio sobre informe solicitado por Corte Plena, buscar soluciones sobre la problemática que se está presentando, con relaciones a las personas juzgadoras que son revocadas y que integran listas de jueces y juezas suplentes.	Sra. Siria Carmona y Sady Jiménez
2025	Estudio sobre gestión de una persona juzgadora que solicita revocatoria de resultados obtenidos en evaluación del desempeño	Sr. Gary Bonilla Garro
2025	Estudio sobre consulta planteada por una persona juzgadora relativa a evaluación del desempeño	Sra. Sandra Zúñiga Morales
2025	Estudio sobre gestión de apelación presentada por una persona juzgadora en relación con el resultado obtenido en la evaluación de trabajo social producto de su participación en un concurso	Sra. Magistrada Iris Rocío Morales Rojas
2025	Estudio sobre gestión de apelación presentada por una persona juzgadora en relación con el resultado obtenido en la evaluación de trabajo social producto de su participación en un concurso	Sra. Siria Carmona Castro
2025	Estudio sobre gestión de apelación presentada por una persona juzgadora en relación con el resultado obtenido en la evaluación del desempeño.	Sr. Juan Carlos Segura Solís
2025	Estudio sobre gestión presentada por Secretario General del Sindicato de Trabajadores, para que se apliquen a varias personas juzgadoras nuevos porcentajes correspondientes a pruebas escritas y orales	Sra. Magda Díaz Bolaños
2025	Estudio en relación por inconformidad presentada por una persona participante en un concurso sobre la nota obtenida	Sra. Jessica Jiménez Ramírez
2025	Estudio sobre gestión de apelación presentada por una persona juzgadora sobre el resultado de la evaluación del desempeño	Sra. Alejandra Vargas Montero
2025	Estudio sobre gestión de apelación presentada por una persona juzgadora sobre el resultado de la evaluación del desempeño	Sr. Gary Bonilla Garro
2025	Estudio de gestión de reconsideración presentada por una persona juzgadora en relación con su participación en un concurso de jueces y juezas suplentes	Sra. Sady Jiménez Quesada
2025	Estudio respecto a consulta planteada por una persona juzgadora sobre evaluación del desempeño	Sra. Magistrada Sandra Zúñiga Morales
2025	Estudio sobre gestión de apelación presentada por una persona juzgadora en relación con el resultado obtenido en la evaluación de trabajo social producto de su participación en un concurso	Sra. Iris Rocío Morales
2025	Estudio sobre gestión presentada por una persona juzgadora respecto de resultados obtenidos en evaluación del desempeño	Sra. Jessica Jiménez Ramírez
2025	Estudio sobre apelación presentada por una persona juzgadora sobre evaluación parcial del resultado obtenido en evaluación del desempeño	Sra. Alejandra Vargas Montero
2025	Estudio sobre gestión de persona juzgadora para que se le modifique porcentajes a valorar en prueba escrita y prueba oral	Sra. Magda Díaz Bolaños
2025	Estudio sobre gestión de traslado de puesto presentado por una persona juzgadora	Sr. Juan Carlos Segura Solís
2025	Estudio de solicitud para dejar sin efecto un acuerdo del Consejo de la Judicatura, así como los efectos originados del mismo.	Sra. Jessica Jiménez Ramírez

Del cuadro anterior se puede extraer que todas las personas integrantes y suplentes de este Consejo asumen el estudio de asuntos de carácter complejo que requieren de un análisis profundo para su resolución, entre los que se destacan apelaciones por resultados obtenidos en evaluaciones del desempeño, apelaciones por resultados de “no recomendado” en las evaluaciones que se realizan en las áreas de psicología y trabajo social, de las personas oferentes que participan en los distintos concursos. Asimismo, resolución de exclusiones de los concursos, apelaciones por notas obtenidas en los concursos, gestiones de traslado directo, reconsideraciones sobre propuestas de jueces y juezas suplentes, gestiones respecto de concursos de ternas, entre otras.

Adicional a los estudios turnados, el integrante Rafael Ortega Tellería se abocó por espacio de dos meses, a realizar un análisis y propuesta de redacción y/o modificación a los artículos contenidos en la Ley de Carrera Judicial, propuesta que se tiene en trámite.

7) Otra tarea importante que se ha venido ejecutando por parte de este Consejo, es en la evaluación de concursos para el ingreso a la Judicatura como parte de los tribunales evaluadores. Las personas que participaron en los años 2024 y 2025 son las siguientes:

Sra. Sady Jiménez Quesada: Evaluación concurso para el cargo de juez y jueza 3 contencioso administrativo.

Sra. Magda Díaz Bolaños: Evaluación concurso para el cargo de juez y jueza 3 agrario 2024 y juez y jueza 5 agrario 2025.

8. Otras actividades:

Durante el año 2025 se continuó con las siguientes actividades:

- a) Se continuó con las sesiones de trabajo relativas al análisis del Proyecto de modificación de la Ley de Carrera Judicial y su Reglamento.
- b) Análisis y propuesta de circulares con la colaboración de la Dirección de Planificación, Dirección de Gestión Humana y el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, con el fin de que los jueces y juezas que son nombrados de manera temporal para cubrir suplencias, puedan efectuar una rendición de cuentas

clara y oportuna respecto de las funciones ejecutadas en cada puesto que sustituyen.

- c) Análisis de la viabilidad de que la Escuela Judicial pueda crear cursos auto formativos en las distintas materias, que sirvan como material de apoyo en los procesos de participación para el ingreso a los distintos escalafones.
- d) Análisis continuo de los resultados que se obtienen en los exámenes escritos (revisión de ítems versus cantidad de respuestas que se aciertan y las que no) con el propósito de determinar qué temas son evaluados en las pruebas para el ingreso a la Judicatura, que resultan de mayor complejidad. De esta manera es posible hacer un mapeo para que la Escuela Judicial pueda incluirlos en sus procesos de capacitación.
- e) Análisis continuo en la profundización de los estudios UISA, (investigación de antecedentes) que se realizan en el proceso de preempleo, conformación de ternas, concursos de jueces y juezas suplentes, evaluaciones de períodos de prueba, designación de tribunales evaluadores, entre otros, estudios que sirven de base en la toma de decisiones.
- f. Se analizó la Guía de Calificaciones que contiene los factores a ponderar en los promedios finales de las personas que ingresan a los escalafones de elegibles en las distintas categorías y materias. De dicho análisis surgió una nueva ponderación cuyos porcentajes responden a la realidad actual.
- g. En concordancia con el nuevo ajuste de los valores que integran la Guía de Calificación actualizada, se solicitó a la Corte Plena la modificación al artículo 38 del Reglamento de Carrera Judicial.
- h. Se llevaron a cabo sesiones de trabajo exclusivas para el análisis que se está realizando de Proyecto de modificación a la Ley de Carrera Judicial.
- i. Se ha mantenido sesiones de trabajo con la Dirección de Planificación, Dirección de Gestión Humana y Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdicción con el fin de desarrollar una herramienta que contenga indicadores que permitan medir el desempeño de

las y los jueces suplentes, en los llamamientos para sustituciones temporales. Dicha herramienta está en proceso de revisión.

- j. Aunado a lo señalado en el punto anterior, se realizó una nueva redacción en la circular en la que se regulan los llamamientos para jueces y juezas suplentes. Dicha circular entrará en vigencia, una vez que esté en funcionamiento la herramienta propuesta con indicadores de desempeño mencionada.
 - k. Se han efectuado reuniones con el Director Académico, Jefe de Informática del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y personas colaboradoras de la Dirección de Tecnología de Información, con el propósito de establecer alianzas que permitan una comunicación más efectiva y el mejoramiento en los enlaces vía web para consulta de la condición de las personas agremiadas que participan en los concursos de la Carrera Judicial.
 - l. Se han mantenido reuniones con la Escuela Judicial, con el propósito de que se analice posibilidades del diseño curricular de capacitaciones orientadas a las personas interesadas en ingresar a cargos de la Judicatura.
 - m. Inclusión del uso de la herramienta de inteligencia artificial en los procesos de minería de datos que simplifiquen tareas atinentes a la valoración de los concursos.
 - n. Se han mantenido acercamientos con la oficina de Cumplimiento del Poder Judicial, con el propósito de fortalecer el análisis de riesgo que debe de privar en los informes que se generan respecto de las personas que participan en los concursos para puestos de la Judicatura y Evaluaciones de período de prueba.
- 9) Algunas de las actividades detalladas responden a las acciones que se emprendieron durante el año 2024 y que fueron hechas del conocimiento de la Corte Plena y el Consejo Superior en el informe final de labores que fuera comunicado en el año 2024, y que literalmente indica:

“ARTÍCULO IV”

La señora Presidenta del Consejo de la Judicatura, señora Sandra Eugenia Zúñiga Morales, indica que el siguiente informe de labores fue enviado al Despacho de la Presidencia y que corresponde a las tareas que más han tenido relevancia durante el año 2024, que fueran atendidas por este Órgano:

RESUMEN EJECUTIVO

El proceso de reclutamiento para los cargos de jueces y juezas de la República, resulta de especial interés, por cuanto a través de éste es que se realizan los exámenes de conocimiento para las personas que aspiran al ingreso a los distintos escalafones de elegibles en las distintas categorías y materias. Dicho proceso se encuentra tutelado en la Ley de Carrera Judicial No. 7338, normativa que en este momento está siendo sujeto de estudio con el propósito de plantear reformas que se ajusten a las necesidades que demanda el país, siempre con la pretensión de contar con jueces y juezas probas, de capacidad e idoneidad comprobada, pero también con medidas que garanticen ese perfil competencial, durante el ejercicio de la función.

A causa de lo indicado, durante el presente año se ha continuado con el proyecto de elaboración y propuesta de reformas legales, que permitan al Poder Judicial reaccionar a los nuevos requerimientos sociales, e incluso, hacer frente a los retos de una criminalidad novedosa, violenta, sofisticada y poderosa que amenaza a todo nivel de la sociedad, fortaleciendo medidas de prevención de riesgos y transparencia, en combate a cualquier tipo corrupción.

El análisis al que se hace referencia conlleva el planteamiento de reformas legales que buscan el logro de objetivos puntuales relativos a la manera en que se reclutan las personas para ocupar cargos en la judicatura, su permanencia en los puestos de trabajo, ascensos, desarrollo de experiencia en los cargos, entre otros, elementos que a su vez permitan ofrecer a la ciudadanía, un equipo de personas juzgadoras designadas según un perfil, con una investigación de antecedentes y otros requerimientos, que garanticen los aspectos éticos, de conocimiento, de destrezas, en definitiva, con idoneidad comprobada, para que prevalezca en la

atención de los procesos judiciales la calidad, el compromiso, la transparencia y sobre todo, la ética profesional.

Respecto de estos temas, si bien se ha realizado un análisis integral de la Ley, se considera de importancia resaltar lo estipulado en el artículo 68 de la Ley de Carrera Judicial que indica:

“Artículo 68.—La Carrera Judicial ofrecerá los siguientes derechos e incentivos:

- a)** Estabilidad en el puesto, sin perjuicio de lo que establezca la ley en cuanto a régimen disciplinario y de conveniencia del servicio público.
- b)** Ascenso a puestos de superior jerarquía, en su caso, de acuerdo con el resultado de los respectivos concursos.
- c)** Traslado a otros puestos de la misma categoría o inferior, a solicitud del funcionario interesado, si así lo acordare la Corte Suprema de Justicia o el Consejo Superior del Poder Judicial, en su caso.
- ch)** Capacitación periódica, de acuerdo con las posibilidades y los programas de la Escuela Judicial o con otras instituciones de educación, nacionales o extranjeras, si así se estimare de interés para el Poder Judicial, por decisión de los órganos administrativos competentes...

El Consejo de la Judicatura para el año 2024, dentro del Proyecto de análisis de modificación de la Ley No. 7338, que se está planteando, ha considerado de suma importancia entre otros, que para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 citado, se definan una serie de requisitos orientados al desarrollo de la Carrera Judicial de manera paulatina y escalonada, potenciando que el ingreso y el ascenso a los puestos de trabajo sea a base de la comprobación del desarrollo de competencias según requerimientos de los cargos, valoración y comprobación de la probidad, la ética y moral, en procura de ambientes de trabajo sanos, se brinde un servicio oportuno y eficiente, en un contexto orientado a las demandas institucionales actuales y la búsqueda continua de procesos transparentes.

El Proyecto de modificación a la Ley de Carrera Judicial que se está llevando a cabo, en síntesis reafirma el compromiso de la

Presidencia de la Corte y del Consejo de la Judicatura en la búsqueda de alternativas que permitan la mejora continua en la administración de la Carrera Judicial y por ende en la Administración de Justicia.

Pero aunado a esta labor de propuesta normativa de muchas horas y sesiones extraordinarias de trabajo, aún en elaboración y que deberá pasar a ser conocida y discutida, así como enriquecida con observaciones de grupos gremiales, personas juzgadoras, magistradas, sociedad civil, técnicos especialistas de diversas Direcciones institucionales, etc., el Consejo de la Judicatura ha realizado una serie de acciones adicionales.

El Consejo de la Judicatura durante este año ha realizado reuniones con los equipos de trabajo de Carrera Judicial, indagando con los especialistas posibilidades de mejora en el quehacer ordinario, como se visualiza por ejemplo, en la emisión del nuevo formato de los informes de las personas concursantes; el acompañamiento activo de la Dirección o Subdirección de Gestión Humana que ha sumado importantes esfuerzos para facilitar y agilizar algunas acciones, como solventar pericias necesarias en los concursos; un acercamiento efectivo a la Escuela Judicial para plantear temas de capacitación, actualización o de especialización necesarios; entre otros que buscan siempre mejorar el servicio público que el Poder Judicial costarricense ofrece a la ciudadanía y a la sólida democracia que nos ha caracterizado.

Aspectos Generales:

El Consejo de la Judicatura durante el año 2024 continuó con el análisis de la Ley de Carrera Judicial, ello con el objetivo de elaborar una propuesta final de modificación, que está en proceso de revisión por parte de la Presidencia de la Corte, quien tiene gran compromiso y empeño para que este Proyecto se concrete. En este análisis se consideró una propuesta previa que surgió como iniciativa del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

Adicionalmente a esta iniciativa y considerando que el proceso de modificación de la Ley, por su tramitología conlleva tiempo, se ha venido trabajando en la mejora de aspectos varios para el ingreso a la Carrera Judicial, que propicien una mayor objetividad en los procesos relacionados con el reclutamiento de las personas que aspiran a un cargo en la Judicatura, o bien que desean mejorar su condición, una vez que se encuentren elegibles en los escalafones de las distintas categorías y materias. Se señalan aspectos puntuales que han venido a contribuir con la mejora de dicho proceso:

- A) Definición de parámetros orientados a una exhaustiva revisión de los atestados de las personas postulantes, que permitan la valoración de manera más objetiva y aspectos relacionados con la detección de situaciones que puedan afectar su idoneidad desde el punto de vista de la ética, detección de conflictos de interés, infiltración de narcotráfico y crimen organizado.
- B) Con base en los resultados de las pruebas escritas y orales para el ingreso a la Carrera judicial o para mejorar nota, así como de la estructura de ambas pruebas, previó criterio técnico aportado por la persona profesional en métodos de enseñanza, valoración de resultados y otros, se concretó para el año 2024 la variación del valor en los porcentajes de las pruebas, a razón de un 35% para la prueba escrita y un 65 para la prueba oral. El examen oral permite que las personas evaluadas puedan desenvolverse de manera más amplia y demostrar entre otros, la capacidad de definir estrategias para resolver y aplicar su conocimiento de manera efectiva en el trabajo.
- C) Se han hecho análisis de los resultados que se obtienen en las pruebas escritas en las diferentes categorías y materias con el propósito de determinar cuáles son los temas que en estas pruebas tienen una mayor incidencia negativa y sobre los cuales podrá disponerse la valoración para que se definan capacitaciones específicas o bien se desarrolle temáticas particulares que puedan ser incluidos en los programas especializados que imparte la Escuela Judicial o capacitaciones según necesidades identificadas.
- D) Respecto de las valoraciones de períodos de prueba de las personas juzgadoras, en aras de cubrir al máximo los aspectos que puedan estar incidiendo en el quehacer laboral, o bien aspectos que riñan con las competencias establecidas en el perfil del cargo, administración de los despachos judiciales, interrelaciones, entre otros, este Órgano hace una valoración de resultados, con el propósito de aportar mayores insumos que contribuyan en la toma de decisiones.

II. Atención de Políticas institucionales:

- Política de Igualdad para las personas con discapacidad en el Poder Judicial

En cuanto a la atención de la Política de Igualdad para las personas con discapacidad en el Poder Judicial y en cumplimiento de la Ley 8862 Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público, se ha continuado en el año 2024 con la publicación de concursos exclusivos para esta población, contemplando para ello la reserva de una plaza en la categoría de juez 4 penal. Asimismo, se publicaron 4 concursos para ingreso a los escalafones en las categorías de juez civil 1, familia 1, laboral 3 y penal 4.

- Política Axiológica del Poder Judicial

En cumplimiento de los objetivos definidos para la Carrera Judicial desde la perspectiva de la Política Axiológica, se atienden de manera oportuna todas aquellas evaluaciones de periodo de prueba, incorporando en los estudios, el análisis de valores personales e institucionales, que orienten de manera correcta el accionar de las personas en sus cargos.

- Política de Igualdad de Género en el Poder Judicial

La participación en los concursos para todas las categorías y materias en la Carrera Judicial, está dirigida a toda la población, que cuente con los requisitos en igualdad de condiciones. Asimismo, en los concursos de ternas se consigna información relativa a la integración de los despachos judiciales con el fin de que se tenga conocimiento a la hora de realizar los nombramientos sobre la paridad de género.

- Política de Anticorrupción del Poder Judicial

En el proceso de reclutamiento para cargos de la Judicatura, para todos los concursos que se ejecutan, tanto para el acceso a los distintos escalafones en las distintas categorías y materias, como de ternas y conformación de listas de jueces y juezas suplentes, se realiza una amplia investigación de atestados y antecedentes a todas las personas participantes que permitan valorar no solo aspectos relativos a su idoneidad, sino un análisis desde la perspectiva de la Ética y Moral.

III. Otras actividades de índole administrativo

Se presenta a continuación un detalle general de asuntos, entre otros, que fueron atendidos por este Consejo durante el periodo del 09 de enero al 31 de octubre de 2024:

Cuadro No. 1
Actividades ejecutadas del 08 de enero al 31 de octubre de 2024

Actividades	2024
Sesiones realizadas	48
Sesiones de trabajo específicas para el análisis de la normativa	12
Concursos para acceso al escalafón de elegibles en las distintas categorías y materias	15
Listas de jueces y juezas suplentes confeccionadas para todos los despachos judiciales del país	252
Estudios de Recalificación de promedios aprobados	571
Entrevistas realizadas a personas oferentes	134
Concursos para integración de ternas interinas	264
Concursos de terna para puestos en propiedad	106
Cantidad de solicitudes de traslados y permutas atendidas	14
Cantidad de apelaciones de Evaluación del desempeño de jueces y juezas	03

Del cuadro anterior se desprende lo siguiente:

Durante el período del 08 de enero al 31 de octubre de 2024 se realizaron un total de 48 sesiones en las cuales se atendieron diversas solicitudes planteadas por las jueces y juezas en lo que respecta a la Carrera Judicial. Adicionalmente se efectuaron 12 sesiones extraordinarias dedicadas en forma exclusiva al Análisis y Proyecto de Modificación de la Ley de Carrera Judicial, para un total de 60 sesiones.

Se atendieron gestiones atinentes a 15 concursos para el ingreso a los escalafones en las distintas categorías y materias. Entre los aspectos analizados se resolvieron y tomaron decisiones respecto de gestiones específicas acerca de:

- a) Informes sobre tramitación y estado de los concursos
- b) Solicitud de exclusión

- c) Solicitudes de reprogramación de pruebas
- d) Aprobación de temarios
- e) Revisión y validación de ítems para la construcción de las pruebas escritas
- f) Atención de reclamos, reconsideraciones sobre exámenes aplicados
- g) Atención de cierre de concursos para personas que participaron para mejorar su nota
- h) Valoración de plazas y recomendaciones para la atención de la Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público y previsión de concursos para personas con discapacidad.
- i) Cierres finales de los concursos

Se tramitaron y gestionaron propuestas y resolución de reconsideraciones y/o apelaciones relativas a 252 listas para realizar propuestas de jueces y juezas suplentes que fueran confeccionadas para todos los despachos judiciales del país.

Se aprobaron un total de 571 informes de recalificación de promedios, sea personas elegibles que solicitaron estudios para mejorar su nota de elegibilidad.

En total se efectuaron 134 entrevistas a personas participantes en los distintos concursos, materia y categorías.

Fueron atendidos 264 concursos para nombramientos de manera interina y 106 para ocupar cargos en propiedad.

Se resolvieron 14 solicitudes de traslado o permutes de personas elegibles.

Cuadro No. 2
Comparativo año 2023-2024

Actividades	2023	2024
Sesiones realizadas	36	60
Concursos para acceso al escalafón de elegibles en las distintas categorías y materias	26	15
Listas de jueces y juezas suplentes confeccionadas para todos los despachos judiciales del país	78	252
Estudios de Recalificación de promedios aprobados	568	571
Entrevistas realizadas a personas oferentes	85	134
Concursos para integración de ternas interinas	215	264
Concursos de terna para puestos en propiedad	94	106

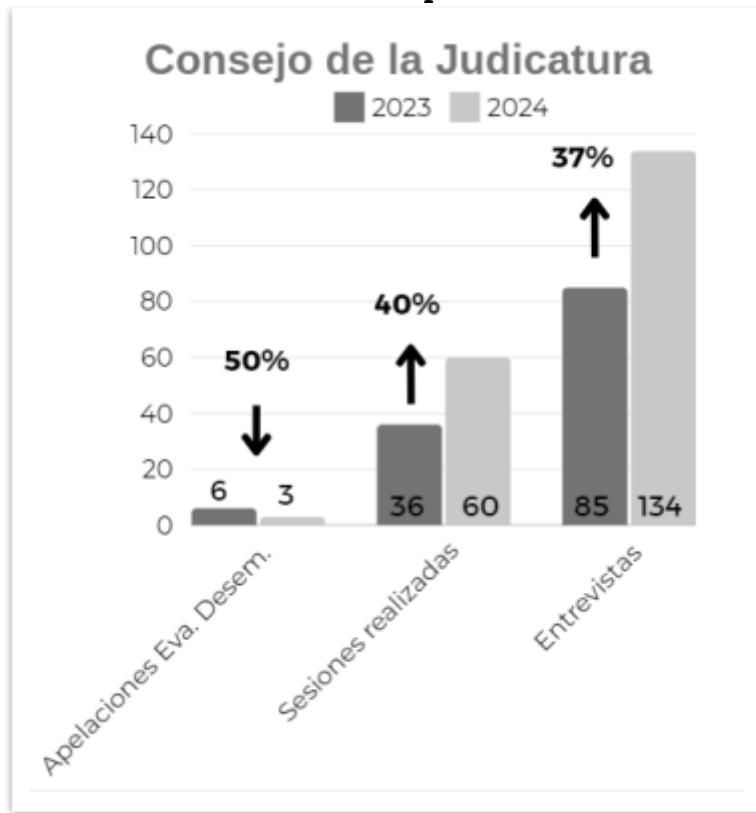
Cantidad de solicitudes de traslados	11	14
Cantidad de apelaciones de Evaluación del desempeño de jueces y juezas	06	03

Fuente: Datos Sección Carrera Judicial

De acuerdo con lo indicado en el cuadro comparativo de las labores desarrolladas en el año 2023 y 2024 se desprende:

Gráfico N°1.

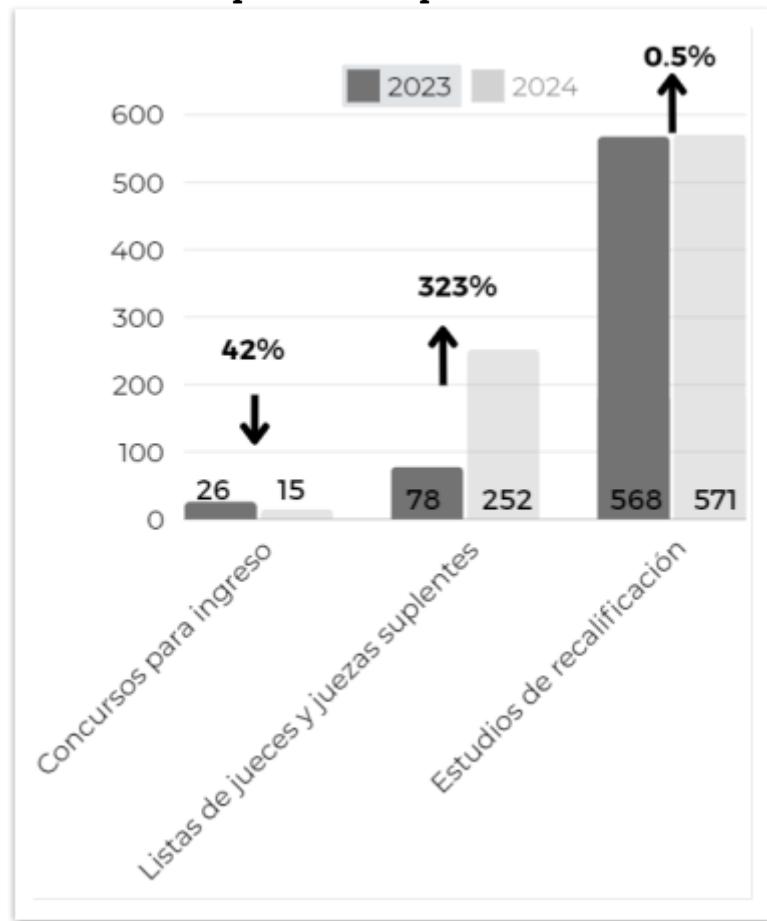
Apelaciones evaluación del desempeño, Sesiones Consejo de la Judicatura, entrevistas realizadas a personas oferentes.



Fuente: Sección Administrativa de la Carrera Judicial

Tal y como se muestra, las apelaciones a las evaluaciones del desempeño realizadas a personas juzgadoras disminuyeron en un 50%. Por su parte, en cuanto a la cantidad de sesiones del Consejo de la Judicatura, se muestra un incremento, pasando de 36 a 60 sesiones, lo que representa un 40% más en lo que va del 2024. Relacionado a las entrevistas a personas participantes de los concursos para ingreso a la Carrera Judicial, las cuales son efectuadas por las personas integrantes del Consejo de la Judicatura, pasaron de 85 a 134, lo que implica un incremento del 37%.

Gráfico N°2
Concursos para ingreso a las listas de elegibles, listas de jueces y juezas suplentes confeccionadas para todos los despachos judiciales del país, estudios de recalificación de promedios aprobados



Fuente: Sección Administrativa de la Carrera Judicial

En cuanto a los concursos para ingreso a la Carrera Judicial, se registra una disminución en la cantidad publicados, pasando de 26 a 15, lo que representa una disminución en un 42%. Sin embargo, este comportamiento obedeció a que por razones de índole presupuestario, fue en el año 2024, que se pudo atender la cantidad de 23 concursos que correspondían a la segunda publicación del año 2023. Así las cosas el total de concursos tramitados en este año fue de 49. Relacionado con la cantidad de listas de jueces y juezas suplentes confeccionadas para todos los despachos judiciales del país, para el 2024, se registra un aumento de 174 oficinas en comparación al año 2023, lo que significa un 323% más. Por su parte, los estudios de recalificación pasaron de

568 en el 2023 a 571 en lo que va del 2024, significando un 0.5% de aumento.

Gráfico N°3
Consultas de ternas interinas, en propiedad y traslados gestionados



Fuente: Sección Administrativa de la Carrera Judicial

Durante el 2023, se efectuaron 215 consultas de ternas para puestos interinos, mientras que para el 2024 se registra un total de 264, lo que representa un aumento de 18%. Relacionado con las consultas de ternas para nombramientos en propiedad en el 2024 se han tramitado 12 más que en el 2023, registrando un incremento de un 11%. Finalmente, en el año 2023, se tramitaron 11 traslados, mientras que en lo que va del año 2024 se registran 14 lo cual representa un incremento de un 21%.

Los asuntos a los que se ha hecho referencia en el presente informe, son aquellos que tuvieron mayor incidencia en las sesiones realizadas por el Consejo de la Judicatura.

Se deja así rendido el informe.”

-0-

Se toma nota del informe y procede enviarlo a la Corte Plena y Consejo Superior para su conocimiento.

SE ACORDÓ: Trasladar el informe para conocimiento de la Corte Plena y del Consejo Superior.”

10) Adicionalmente se hecho énfasis en la atención de las distintas políticas institucionales, a través de acciones concretas:

Atención de Políticas Institucionales:

- Política de Igualdad para las personas con discapacidad en el Poder Judicial

En cuanto a la Política de Igualdad para las personas con discapacidad en el Poder Judicial y en cumplimiento de la Ley 8862 Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público, se publicaron los concursos CJ-08-2025 Juez y jueza 1 Civil, CJ-09-2025 Juez y jueza 4 Penal.

Asimismo, para el año 2025, se recomendó y reservó una plaza de Juez y Jueza 4 penal, para personas con discapacidad.

- Política Axiológica del Poder Judicial

En cumplimiento de los objetivos definidos para la Carrera Judicial desde la perspectiva de la Política Axiológica, se atienden de manera oportuna todas aquellas evaluaciones de período de prueba, incorporando en los estudios, el análisis de valores personales e institucionales, que orienten de manera correcta el accionar de las personas en sus cargos.

- Política de Igualdad de Género en el Poder Judicial

La participación en los concursos para todas las categorías y materias en la Carrera Judicial, está dirigida a toda la población, que cuente con los requisitos en igualdad de condiciones. Asimismo, en los concursos de ternas se consigna información relativa a la integración de los despachos judiciales con el fin de que se tenga conocimiento a la hora de realizar los nombramientos sobre la paridad de género.

- Política de Anticorrupción del Poder Judicial

En el proceso de reclutamiento para cargos de la Judicatura, para todos los concursos que se ejecutan, tanto para el acceso a los distintos escalafones en las distintas categorías y materias, como de ternas y conformación de listas de jueces y juezas suplentes, se realiza una amplia investigación de atestados y antecedentes a todas las personas participantes que permitan valorar no solo aspectos relativos a su idoneidad, sino un análisis desde la perspectiva de la Ética y Moral.

- Política de Participación Ciudadana del Poder Judicial

Con el propósito de contar con retroalimentación constante sobre los servicios que se brindan, se colocó de manera permanente en la página web una encuesta para valoración de la satisfacción de las personas usuarias sobre los distintos servicios que se brindan atinentes a la Carrera Judicial.

11) Finalmente, informa la señora Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, que se les consultó a las personas integrantes y suplentes de este Consejo sobre su interés en continuar siendo parte de este Consejo, y que se obtuvo las siguientes respuestas:

Nombre	Respuesta
Sandra Zúñiga Morales	--
Iris Rocío Rojas Morales	--
Siria Carmona Castro	SI
Gary Bonilla Garro	SI
Sady Jiménez Quesada	SI
Rafael Ortega Tellería	SI
Jessica Jiménez Ramírez	SI
Alejandra Vargas Montero	SI
Magda Díaz Bolaños	SI
Adicionalmente se debe nombrar integrante Consejo Directivo de la Escuela Judicial, por cuanto el nombramiento actual de la señora Magda Díaz Bolaños, lo es en calidad de suplente.	

Lo anterior para lo que a bien se tenga disponer.

SE ACORDÓ: Trasladar el informe a la Corte Plena para lo que corresponda.

ARTICULO VIII

Documento: 18722-2025

El señor Carlos Toscano Mora Rodríguez, Subsecretario General interino de la Corte Suprema de Justicia, trasladó mediante oficio N° 9723-2025, la siguiente gestión suscrita por el licenciado Mario Alberto Mena Ayales, presidente de la Asociación Nacional de Empleados Judiciales, quien intercede por su afiliado Marco Vinicio Soto Herrera:

*“San José, 06 de noviembre de 2025
ANEJUD-187-2025*

*Señor Magistrado
Dr. Orlando Aguirre Gómez
Presidente*

*Señora Magistrada
Dra. Damaris Vargas Vásquez
Vicepresidenta*

*Señores y Señoras Integrantes
Consejo Superior
Poder Judicial*

Presente

Estimadas Autoridades:

En atención a solicitud de nuestro afiliado, Lic. (NOMBRE), portador de la cédula de identidad (...), destacado como Juez 3 de Familia en el Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, ocupando la plaza en propiedad N° 6278 desde el 15 de agosto de 2022, nos presentamos con el mayor respeto exponiendo su situación sociofamiliar actual y solicitando atención a su necesidad de una reubicación de su plaza a la meseta central, preferiblemente a Grecia o lugar aledaño.

Manifiesta nuestro representado, mantener un currículo excelente en más de diez años de servir a la institución, según consta en las evaluaciones del desempeño que se han generado a su favor (se aportan últimas calificaciones como atestado de muestra), lo cual le faculta para proceder con la solicitud de marras.

Veamos:

- 1) *Refiere el petente; mantener una residencia familiar en la Provincia de Alajuela cantón de Grecia, donde vive su compañera sentimental y su hija de apenas 6 meses de nacida; que su presencia en el hogar se limita a los fines de semana cuando se lo permite el régimen laboral; muy limitado por razones propias de la dinámica institucional y la distancia que le separa de su hogar.*
- 2) *Que esta situación le viene afectando emocional, económica y psíquicamente, que le cuesta conciliar el sueño; máxime, cuando se intensifica su angustia ante la necesidad y el deseo de acompañar a su hija recién nacida y brindar a su núcleo familiar, todo el apoyo necesario que requiere un hogar pleno.*
- 3) *Termina señalando que el traslado solicitado y atendido en tiempo y forma, le compromete aún más con su responsabilidad laboral, la cual seguirá atendiendo con la eficiencia de siempre, pero con mayor desahogo emocional.*

Estimadas Autoridades, considerando la situación de nuestro afilado, los años de laborar en Limón lejos de su familia, la situación que describe como padre y compañero físicamente ausente de su entorno familiar y el perfil de funcionario judicial excelente, lo hacen acreedor del beneficio que solicita. En consecuencia, rogamos se gestione lo pertinente para que se consolide el traslado cuanto antes.

Ante lo solicitado; ANEJUD, como es nuestra obligación y así hemos procedido en similares situaciones, nos ponemos a la orden de las autoridades competentes, para coadyuvar en lo que sea necesario, a fin de agilizar trámites.

Atentamente,

Original firmado por;

*Lic. Mario Alberto Mena Ayales
Presidente de la Asociación Nacional de Empleados Judiciales -
ANEJUD
Primer Vicepresidente de la Confederación Latinoamericana de
Trabajadores del Poder Judicial - CLTPJ"*

1. El señor (NOMBRE), cédula de identidad (...), se encuentra elegible en las siguientes categorías y materias:

Puesto	Materia	Nota
Juez 1	Laboral	82.4045
Juez 1	Genérico	82.4045
Juez 1	Penal	82.4045
Juez 1	Civil	82.4045
Juez 1	Familia	87.0380
Juez 3	Familia	87.0380
Juez 3	Laboral	81.4128

2. Registra una experiencia profesional de 09 años, 04 meses y 28 días como:
 - Juez 1 Familia: 1 mes, 8 días.
 - Juez 1 Penal: 1 mes, 5 días.
 - Juez 1 Genérico: 6 meses, 1 día.
 - Juez 2 Civil: 11 días.
 - Juez 3 Civil: 17 días.
 - Juez 3 Laboral: 1 año, 4 días.
 - Juez 3 Familia: 3 años, 9 meses, 28 días.
 - Juez 3 Agrario: 9 días.
 - Juez 3 Familia y Penal Juvenil: 13 días.
 - Juez Supernumerario Agrario: 1 día.
 - Juez Supernumerario Genérico: 3 años, 8 meses, 21 días.
3. Ostenta propiedad como Juez 3 Familia, Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, plaza N° 6278, desde el 15 de agosto de 2022.
4. El señor (NOMBRE), cuenta con 08 anuales reconocidos al 12 de febrero de 2024.

5. Además, obtuvo un resultado cualitativo de Excelente en la evaluación del desempeño referente al período 2024, nota final 98.00.
6. El señor (NOMBRE), el 07 de noviembre de 2016 obtuvo un resultado de persona recomendada, por parte de la Unidad Interdisciplinaria.
7. En este momento no se cuenta con plazas vacantes en la provincia de Alajuela o zonas aledañas, según el interesado manifiesta interés.

-0-

De conformidad con lo indicado por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la gestión planteada por el señor presidente de la Asociación Nacional de Empleados Judiciales a favor del señor (NOMBRE), no resulta de recibo en este momento, por cuanto no se cuenta con plazas vacantes en la zona indicada.

Se considera importante señalar, que aún cuando este Consejo valora las situaciones de salud y familiares que muchas de las personas elegibles señalan al solicitar traslados, en respeto a las condiciones particulares que todas las personas elegibles puedan enfrentar, ha de tenerse en consideración el principio de idoneidad y de igualdad que garantiza constitucionalmente el artículo 192 de la Carta Magna, así como la Ley de Carrera Judicial para no dar ventajas indebidas que puedan transgredir este principio.

-0-

SE ACORDÓ: **1)** Comunicar a la Presidencia de la Asociación Nacional de Empleados Judiciales y al señor (NOMBRE), que la solicitud planteada, no puede ser analizada, en razón de que no se cuenta con plazas vacantes en la zona indicada. **2)** Aclarar que a estos efectos resulta importante hacer un análisis a la luz de lo que establece el principio de idoneidad y de igualdad que garantiza constitucionalmente el artículo 192 de la Carta Magna, así

como la Ley de Carrera Judicial, con el propósito de no transgredir el principio indicado.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión.